

ACTA N° 03-AS-006-2024-SUNARP

ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024-SUNARP – PRIMERA CONVOCATORIA
DERIVADA DEL CP N° 001-2024-SUNARP (COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA)**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y
SUSCRIPCIÓN DE CUENTAS VPN”**

Siendo las 08:10 horas del día 16 de agosto de 2024, los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución Jefatural N° 048-2024-SUNARP/OA de fecha 27 de mayo de 2024; Sonia Conrada Arquíñigo Pajuelo, quien lo preside; Richard Pedro Galarza Fabian, en calidad de primer miembro y Adolfo Antonio Muñoz Vásquez, en calidad de segundo miembro.

La finalidad de la presente reunión es llevar a cabo la etapa de admisibilidad, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 006-2024-SUNARP- Primera Convocatoria derivada del Concurso Público N° 001-2024-SUNARP Compra Corporativa Facultativa referida a la contratación del Servicio de Renovación de Soporte, Mantenimiento y Suscripción de Cuentas VPN, en dicho sentido se procede con los actos siguientes:

Registro de participantes:

Conforme al cronograma del procedimiento de selección, se registraron electrónicamente a través de la plataforma del Seace, los participantes siguientes:

N°	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	20607887404	GRUPO OKINAWATEC S.A.C.	12/08/2024	Válido
2	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	08/08/2024	Válido

Presentación de ofertas:

Conforme a la programación en el procedimiento de selección, la presentación de ofertas electrónicas se realizó el día 15 de agosto de 2024, habiendo registrado su oferta la empresa siguiente:

N°	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta
1	20607887404	GRUPO OKINAWATEC S.A.C.	15.08.2024	23:09:43	Enviado

Etapa de Admisibilidad de ofertas:

Acto seguido se procede a verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y determinar si las ofertas responden a lo requerido.

Seguidamente se da por admitida / no admitidas, la oferta siguiente:

	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	Postor: GRUPO OKINAWATEC S.A.C.
	VERIFICACION DE RNP - VIGENTE	Desde el 19/10/2023
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	Cumple (Folio 1)
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la propuesta -Vigencia de poder	Cumple (Folio 2-9)
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	Cumple (Folio 13)
d	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III (Anexo Nº 3)	Cumple (Folio 14)
e	El postor deberá acreditar ser representante y/o distribuidor y/o partner autorizado en el Perú para prestar el servicio de renovación de soporte, mantenimiento y suscripción de cuentas VPN, por el FABRICANTE AVANTI, en tal sentido, el postor debe acreditar lo antes señalado mediante: * Carta del fabricante o; * Carta del distribuidor autorizado por el fabricante	Cumple (Folio 16)
f	Copia simple de la certificación del especialista de soporte nivel 2	Cumple (Folio 18-22)
g	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo Nº 4)	Cumple (Folio 23)
h	Promesa de consorcio con firmas legalizadas el representante común, domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)	No corresponde
i	Precio de la oferta en soles. (Anexo Nº 6)	SI
CONDICIÓN DE LA OFERTA (ADMITIDA / NO ADMITIDA)		Admitida

El comité de selección procede con la evaluación de la oferta admitida, aplicando los factores de evaluación previstos en el capítulo IV de la sección específica de las bases integradas definitivas.

Etapa de Evaluación de Ofertas

El Comité de Selección procede con la evaluación de las ofertas que tienen la condición de admitidas, aplicándose los factores de evaluación establecidos en las bases integradas del procedimiento de selección, conforme lo establecido en el numeral 74.1 el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74° del Reglamento, obteniéndose el siguiente resultado en orden de prelación:

Orden de prelación	Postor	Oferta total S/	Puntaje Total	Obs.
1	GRUPO OKINAWATEC S.A.C.	854,671.00	100	Dentro del valor estimado

Cuya estructura desagregada es la siguiente:

Descripción del servicio				Monto S/	
SUNARP	Servicio(renovación de mantenimiento y soporte de plataforma)			190,310.00	
				47,192.00	
	Cantidad de Equipos Windows	Monto S/	Cantidad de equipos Apple MacOs	Monto S/	
	100	59,861.00	5	2,993.00	62,854.00
Suscripciones Zona Registrales	Cantidad de Equipos Windows	Monto S/	Cantidad de equipos Apple MacOs	Monto S/	
ZR N° I – Sede Piura	50	29,930.00			29,930.00
ZR N° II – Sede Chiclayo	73	43,699.00			43,699.00
ZR N° III – Sede Moyobamba	30	17,958.00			17,958.00
ZR N° IV – Sede Iquitos	10	5,986.00			5,986.00
ZR N° V – Sede Trujillo	80	47,889.00			47,889.00
ZR N° VI – Sede Pucallpa	15	8,979.00			8,979.00
ZR N° VII – Sede Huaraz	60	35,917.00			35,917.00
ZR N° VIII – Sede Huancayo	43	25,740.00			25,740.00
ZR N° IX – Sede Lima	245	146,661.00	5	2,993.00	149,654.00
ZR N° X – Sede Cusco	25	14,965.00			14,965.00
ZR N° XI – Sede Ica	20	11,972.00			11,972.00
ZR N° XII – Sede Arequipa	154	92,187.00			92,187.00
ZR N° XIII – Sede Tacna	96	57,467.00			57,467.00
ZR N° XIV – Sede Ayacucho	20	11,972.00			11,972.00
Total suscripciones	1021	611,183.00	10	5,986.00	617,169.00

Etapa de Calificación de Ofertas (Ver cuadro N° 01):

Acto seguido el Comité de Selección efectúa la calificación de las ofertas, correspondiendo verificar los documentos que sustentan los Requisitos de Calificación solicitados en el numeral 3.2 el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas del procedimiento, según lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

Seguidamente se procede a calificar a las empresas que ocupan el 1° lugar, según se detalla:

Requisitos de Calificación	Postor: GRUPO OKINAWATEC S.A.C.
Formación Académica del Personal Clave	Cumple
Capacitación del Personal Clave	Cumple
Experiencia del Personal Clave	Cumple
Experiencia del Postor en la Especialidad	Cumple
Condición de la oferta	CALIFICADO

Etapa de otorgamiento de la Buena Pro:

Habiendo el postor **GRUPO OKINAWATEC S.A.C.**, acreditado correctamente a los Requisitos de Calificación, el Comité de Selección por decisión unánime **OTORGA LA BUENA PRO** del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 006-2024-SUNARP- Primera Convocatoria derivada del Concurso Público N° 001-2024-SUNARP Compra Corporativa Facultativa referida a la contratación del Servicio de Renovación de Soporte, Mantenimiento y Suscripción de Cuentas VPN, según se detalla:

Postor que obtiene la Buena Pro	Monto S/
GRUPO OKINAWATEC S.A.C.	854,671.00

En atención a la información detallada precedentemente, el comité de selección toma los acuerdos siguientes:

ACUERDOS:

- 1° Publicar en la fecha el acta y cuadros de otorgamiento de la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 006-2024-SUNARP- Primera Convocatoria derivada del Concurso Público N° 001-2024-SUNARP Compra Corporativa Facultativa referida a la contratación del Servicio de Renovación de Soporte, Mantenimiento y Suscripción de Cuentas VPN.

2º Publicar el consentimiento de la buena pro, de conformidad con lo establecido en el numeral 64.3 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 16:15 horas del mismo día, se dio por concluido el presente acto, firmando el presente documento en señal de conformidad.

.....

Sonia Arquíñigo Pajuelo

Presidente

.....

Richard Galarza Fabian

Miembro

.....

Adolfo Muñoz Vásquez

Miembro

CUADRO N° 01: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024-SUNARP – PRIMERA CONVOCATORIA DERIVADA DEL CP N° 001-2024-SUNARP (COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA)

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DE CUENTAS VPN

N°	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	1°
		GRUPO OKINAWATEC SAC
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	Requisitos	
A.1.1	Un (01) Especialista de soporte Nivel 1, los cuales deberán ser como mínimo: - Bachiller (de las especialidades de Sistemas ó Computación e Informática ó afines) o Técnico titulado de la especialidad de computación e informática o Sistemas.	Folio 28 Roger Misagel Vega, Ingeniero Electrónico Validado por SUNEDU: https://constancias.sunedu.gob.pe/verificainscrito
	Un (01) Especialista de soporte Nivel 2, los cuales deberán ser como mínimo: - Bachiller (de las especialidades de Sistemas ó Computación e Informática ó afines) o Técnico titulado de la especialidad de computación e informática o Sistemas.	Folio 31 Christian Amador Gutierrez Aranda, Título Profesional Técnico en Computación e Informática Validad en MINEDU: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/
	CAPACITACION	
	Requisitos	
A.1.2.	Para el Especialistas de soporte nivel 1: - 30 horas de capacitación en soporte o troubleshooting o gestión de los equipos de la solución VPN, la capacitación recibida no deberá tener una antigüedad mayor a 5 años.	Folio 34 Roger Misagel Vega Curso 30 horas - Instalación configuración, administración, troubleshooting y soporte de la Solucipon VPN
	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	Requisitos	
A.1.3	Especialistas de soporte nivel 1 - Deberá contar con una experiencia demostrada no menor de dos (02) años en el soporte y/o mantenimiento de los Equipos VPN.	Folio 37 Roger Misagel Vega, experiencia del 17.11.2014 al 26.09.2022.
	Especialistas de soporte nivel 2 - Deberá contar con una experiencia demostrada no menor de tres (03) años en el soporte y/o implementación y/o mantenimiento y/o administración de los Equipos VPN.	Folio 39 Christian Amador Gutierrez Aranda, del 03.08.2015 al 22.08.2022
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000.00 (Quinientos Mil y 00/100 Soles), , por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a los siguientes: • Servicio de mantenimiento de soluciones VPN • Servicio de soporte de VPN • Servicio de conexión VPN • Servicio de suscripciones de cuenta VPN • Servicio de licencias de equipos VPN • Servicio de licenciamiento de VPN en NGFW • Servicio de renovación de licencias VPN	Folio 43-94 Experiencia supera el monto mínimo requerido de S/ 500,000.00
CONDICIÓN DE LA OFERTA (CALIFICADA /NO CALIFICADA)		CALIFICADA